

- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística** contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-VMOP-DIPIL-049/2024, de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, entre otros puntos lo siguiente:
- “Hago referencia a notificación del 10 de abril de 2024, a través de la cual se transmitió la Solicitud de información N° 033-2024 presentada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR), en la que se requiere información sobre los estudios hidrológicos y estudio hidráulico del proyecto Periférico Claudia Lars, en la zona del Río Belén, ubicado a 800 mts. del Redondel Claudia Lars.
- Habiendo previamente gestionado las valoraciones del Gerente de Apuesta por Inversiones de la Unidad Ejecutora MOPT (antes Entidad del Milenio) entidad que tuvo a cargo la ejecución del proyecto por este medio se hace de su conocimiento que se ha remitido al correo electrónico oir@mop.gob.sv la documentación que contiene la información solicitada.
- La documentación, remitida en formato pdf, se detalla a continuación:
- Estudios Hidrológicos (archivo denominado ‘Anexo 7: Climatología e Hidráulica’)
 - Estudio Hidráulico (archivo denominado ‘Anexo 9A Drenaje Mayor’)
- Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística.
- VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública advierte y hace saber al ciudadano que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa y en cumplimiento de los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario [REDACTED] la respuesta elaborada y remitida por la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señaladas para tales efectos.


Oficial de Int. 